



Tunja, 22 de diciembre de 2025

HORARIO MIERCOLES 24 y 31 DE DICIEMBRE DE 2025

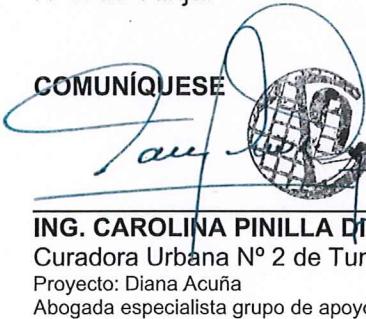
Que el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece: “**Autonomía y responsabilidad del curador urbano.** El curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.”

A su vez el Artículo 2.2.6.6.6.2 ídem, establece el “**Despacho al público del curador urbano**” así: “*Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 962 de 2005, los curadores urbanos tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para un buen servicio, sin que su jornada pueda ser inferior a ocho (8) horas diarias en jornada laboral diurna...*”

Que atendiendo las festividades de fin de año y que esta época es unión familiar para compartir con los seres más cercanos, por tanto, se procederá a establecer el cambio de horario de los días 24 y 31 de diciembre de 2025.

Que en ejercicio de la autonomía que le asiste a la Curadura Urbana N°2 de Tunja, de conformidad con las normas antes citadas, determina que el horario de los **días 24 y 31 de diciembre de 2025** será de 6:00 am a 2:00 pm en jornada continua, circunstancia que deberá ser puesta en conocimiento de los usuarios del servicio mediante avisos e información oportunos.

Que lo anterior, no afecta el servicio al público prestado, toda vez que, se garantiza las ocho (8) horas diarias que establece la norma ya citada, por lo que, tampoco afecta los términos de los trámites de solicitudes de licenciamiento urbanístico, reconocimiento de edificaciones existentes y otras actuaciones relacionadas con la función propia de la Curaduría Urbana N° 2 de Tunja.

COMUNÍQUESE

CURADURÍA URBANA No. 2
TUNJA
NIT. 52312065-7
Ing. Carolina Pinilla Diaz
CURADOR URBANO No. 2
ING. CAROLINA PINILLA DIAZ
Curadora Urbana N° 2 de Tunja
Proyecto: Diana Acuña
Abogada especialista grupo de apoyo C2